I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO

Decreto Alcaldicio N° 349. /

CASTRO, 12 de febrero de 2020

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15. 11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N°124 del 11.12.2019, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2020, la Ley 19.886 de Compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBESE Y AUTORÍCESE: actividad denominada Expo Tatoo Chiloé, actividad a desarrollarse los días 28, 29 de febrero y el 01 de marzo de 2020, en Ballroom casino Enjoy Chiloé. Actividad producida por Estudio Trauko Tatoo y patrocinada por la Ilustre Municipalidad de Castro, a través de la oficina de fomento productivo.

Dichos ítem a requerir se imputarán al centro de costo 020208 Ferias Libres; del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/MJG/svv

Distribución
- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto Personal: Sistema de Gestión Documental. -
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.